

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE LOTEO Y URBANIZACIÓN

- LOTEO LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA
 LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA URBANIZACIÓN

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
157
FECHA DE APROBACIÓN
02-07-2015
ROL S.I.I.
6300-2

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° RLU/440-14
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1785 de fecha 15-10-2010
- E) El Anteproyecto N° 98 vigente, de fecha 06/27/2013 (SI CORRESPONDE)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de (LOTEO, URBANIZACIÓN) **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE LOTEO** para el predio ubicado en calle/avenida/camino **BLANCA ESTELA N° 2355** , Lote N° ----- , Manzana ----- Localidad o Loteo -----sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° **RLU/440-14**
 - 2.- Otorga permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes.
- 3.- Individualización de los interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD URBANIZADORA REÑACA CONCÓN S.A.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN IGNACIO SOZA DONOSO	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JORGE SEPULVEDA BUSOWSKY	[REDACTED]

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		SUPERFICIE (M2)
N°	Lote B3.2	160590,00

SITUACIÓN ACTUAL

LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)
N° lote 1 L.M.23	1253,60	N° lote 2 L.M.23	1225,00	N° lote 3 L.M.23	1225,00
N° lote 1 L.M.24	2769,20	N° lote 2 L.M.24	2769,20	N° lote 3 L.M.24	2059,90
N° lote 4 L.M.24	2096,90	N° lote 5 L.M.24	2096,90	N° lote 6 L.M.24	2059,90
N° lote 1 L.M.25	2185,70	N° lote 2 L.M.25	1593,70	N° lote 3 L.M.25	1253,00
N° lote 4 L.M.25	1150,60	N° lote 5 L.M.25	1178,60	N° lote 6 L.M.25	1401,10
N° lote 7 L.M.25	1188,60	N° lote 8 L.M.25	2001,70	N° lote 9 L.M.25	2009,20
N° lote 10 L.M.25	2009,20	N° lote 11 L.M.25	2009,20	N° lote 12 L.M.25	2009,20
N° lote 1 L.M.26	2045,30	N° lote 2 L.M.26	2210,50	N° lote 3 L.M.26	2219,40
N° lote 4 L.M.26	2047,40	N° lote 5 L.M.26	2008,60	N° lote 6 L.M.26	2097,40
N° lote 7 L.M.26	2004,90	N° lote 8 L.M.26	1968,20	N° lote 9 L.M.26	2223,00
N° lote 10 L.M.26	2339,00	N° lote 11 L.M.26	1982,20	N° lote 1 L.M.27	1648,90
N° lote 2 L.M.27	1019,60	N° lote 3 L.M.27	1014,70	N° lote 4 L.M.27	977,80
N° lote 5 L.M.27	912,60	N° lote 6 L.M.27	1077,50	N° lote 7 L.M.27	1313,50
N° lote 8 L.M.27	1757,60	N° -----		N° -----	
				TOTAL	70413,50

SE ADJUNTA HOJA ANEXA

SI NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE (M2)	%	CANTIDAD
LOTES	70413.5 m2	61.6 %	40
AREAS VERDES (CESIÓN)	15214 m2	13.3 %	
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	3503 m2		
VIALIDAD	28625.5 m2	25.1 %	
SUPERFICIE TOTAL	117756 m2	100.0 %	

URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTO	PROYECTISTA
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	HERIBERTO ARAOS OVALLE
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	HERIBERTO ARAOS OVALLE
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillados de Aguas Servidas	HERIBERTO ARAOS OVALLE
<input checked="" type="checkbox"/> Evacuación de Aguas Lluvias	HERIBERTO ARAOS OVALLE
<input checked="" type="checkbox"/> Electricidad y/o Alumbrado Público	SERGIO VALENCIA SANTELICES.
<input type="checkbox"/> Gas	
<input type="checkbox"/> Telecomunicaciones	
<input checked="" type="checkbox"/> Plantaciones y obras de Ornato	JORGE SEPÚLVEDA BUSOWSKY.
<input type="checkbox"/> Obras de defensa del terreno	
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar):	

5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

6.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuesto Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el conservador de Bienes Raíces.

7.- PAGO DE DERECHOS

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 7.688.334.255	768.833.425.500 %	\$ 153.766.685
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA	27-06-2013 (-)	\$ 11.136.922
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA	(-)	
SALDO A PAGAR				\$ 142.629.763
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1427	FECHA	30.06.2015

NOTAS: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- Las obras de pavimentación del extremo Oriente de Avenida Blanca Estela, emplazadas en parte del(os) macrolote(s) B3.1 (y B3.5) e inscritos en el polígono H-e-l-N-y-x-H del presente Anteproyecto Loteo Macrolote B3.2 (que corresponden a vialidades de tuición SERVIU - Valparaíso) deberán considerar la(s) calzada(s) de "Retorno" del enlace "Paso Superior Blanca Estela Ruta F-30E, Concón" y ejecutarse coordinadamente con Vialidad MOP Valparaíso, guardando fidelidad con las características exigidas por la mencionada Dirección.
- 2.- En caso que el emprendimiento de la materia opte por acogerse a los artículos 136 LGUC y 3.3.1. OGUC, se advierte que las garantías de ejecución de las obras del Enlace preseñalado, reglamentadas por Protocolo suscrito por esta I. Municipalidad, deberán caucionarse directamente en la Dirección de Vialidad Regional MOP Valparaíso. (Ref.: Acuerdo 14.05.2015. D. Vialidad c/esta I. Municipalidad).
- 3.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 4.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 5.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados, requiriéndose en la(s) oportunidad(es) que corresponda(n), las certificaciones correspondientes.

JLZ/FRI/ARR/ARR/arr

Distribución:

- Interesado.
- Expediente RLU-440/14
- Archivo correlativo DOM.
- SII.



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

AT. N°: 03452 / 26/11/2014